



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA (CÁCERES),

CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(25 DE NOVIEMBRE DE 2020).

SRA.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D. Antonio Caperote Mayoral.

SRS./AS CONCEJALES/AS:

Grupo Municipal Socialista:

D. Manuel Caperote Ramos.

D. Emilio Prieto Robledo.

D^a. Elisa Isabel Hortelano Anguita.

D. Hipólito Santiso Peón.

D. Bernabé García Luis.

D^a. Beatriz Vázquez Jiménez

Grupo Municipal Popular:

D. Carlos Fernández González.

**Grupo Municipal Unidas
Podemos:**

D. Lucio García Tornero.

D^a. Begoña LópezBarcala.

D. Eugenio Zamora López.

**SRS./AS. CONCEJALES/AS
QUE EXCUSAN SU AUSENCIA**

**SRS./AS. CONCEJALES/AS
FALTAN SIN EXCUSA**

SR. SECRETARIO

D. Luis Eduardo de la Calle Díaz

En VILLANUEVA DE LA VERA, siendo las **11:00** horas del día **25 de noviembre de 2020**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, reunido en **Sesión Extraordinaria Urgente** presidida por la Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Caperote Mayoral, y asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe el Acta, comisionado circunstancialmente por Resolución de 8 de junio de 2020 del Ilmo, Sr. Presidente en Funciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Abierta la sesión, en primera convocatoria y declarada pública por la Alcaldía Presidencia a las **once** horas y **tres** minutos (**11:03**), una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los Asuntos incluidos en el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes Acuerdos:





ASUNTOS TRATADOS EN SESIÓN PLENARIA

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Por parte del Alcalde-Presidente se explica el motivo de la urgencia por la cual se ha procedido a la convocatoria urgente del presente Pleno.

Asimismo, se adjunta en este Acta de Pleno, el informe de necesidad que recoge el Expediente 746/2020, que refuta lo expuesto por el Sr. Alcalde para explicar a los miembros presentes la celebración de esta sesión extraordinaria:

INFORME DE NECESIDAD DE ALCALDÍA

En fecha 14 de marzo de 2020, se aprueba el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declarándose el Estado de Alarma en todo el territorio nacional; y que se ha ido prorrogando en base a los siguientes Reales Decretos: Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, Real Decreto 487/2020, de 10 de abril y Real Decreto 492/2020, de 24 de abril; mediante los cuales el Gobierno de la Nación, adopta las medidas oportunas, debido a la excepcionalidad de la situación, para frenar la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID' 19.

Como consecuencia de la crisis socio-sanitario provocada por la COVID-19, han supuesto un incremento del gasto de personal imputable al Capítulo I del Presupuesto Municipal y no previsto inicialmente en dicho Presupuesto. Este gasto se debió al contagio de numerosos trabajadores de la Residencia Municipal, que tuvieron que ser puestos en aislamiento y urgió contratar mayor número de efectivos que pudiese suplir al personal de la Residencia que se había contagiado. Dicho gasto afecta directamente al crédito presupuestario destinado al pago de las nóminas del Personal al servicio de la Residencia Municipal "El Prado".

Gracias al Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres para materializar la financiación de prestaciones básicas de servicios sociales a las EELL, se concedió a este Ayuntamiento una subvención por importe de **59.800,66 euros** para financiar los los gastos extraordinarios ocasionados por la crisis socio-sanitaria de la COVID-19 producidos desde el 14 de marzo al 31 de diciembre de 2020, destinados a Programas de apoyo a la contratación de recurso humanos en centros residenciales y a Programas de apoyo social en el domicilio; correspondiendo a la anualidad 2020 la cantidad de **59.800,66 euros**.

No obstante, esa cuantía proporcionado mediante subvención es insuficiente para cubrir la totalidad del gasto extraordinario producido. En virtud de lo expuesto, y al objeto de dar una solución extrajudicial al problema señalado, se pretende:

Primera.- El Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA VERA aprobará la oportuna modificación de crédito a efectos de dotar el crédito necesario y suficiente que permita cubrir el restante crédito necesario que supondría el pago de las nóminas del mes de diciembre.

Segunda.- El pago de las nóminas se realizará, siguiendo la normalidad imperante, una vez finalizado el mes de diciembre.

En el vigente presupuesto municipal, que se corresponde con el presupuesto inicial del ejercicio 2020, no existe el crédito adecuado y suficiente que pudiera amparar el reconocimiento y pago de importe de **35.154,80 euros**.

En base a lo señalado, el Alcalde-Presidente informa de la necesidad de dotar consignación presupuestaria adecuada y suficiente por importe de **35.154,80 euros** para el fiel y exacto cumplimiento del convenio a suscribir respecto del principal, puesto que los intereses, una vez liquidados los mismos, cuentan con consignación en el presupuesto municipal.

En VILLANUEVA DE LA VERA, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Fdo.: D. ANTONIO CAPEROTE MAYORAL



SISTEMA DE AUTENTICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE
Verificación de la plataforma de gestión de documentos firmados electrónicamente (Página 1 de 1)





2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 746/2020 RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Sr Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera da conocimiento de forma exhaustiva a los concejales asistentes a la sesión plenaria de todos los pormenores que contiene el citado expediente 746/2020.

Una vez finalizada la intervención de el Alcalde, procede a dar el turno de palabra a cualesquiera de los concejales presentes. Sin que se haga uso del mismo por ninguno de los asistentes se procede a la votación del asunto, aprobándose por unanimidad de votos favorables la modificación presupuestaria de suplemento de crédito n.º 004/2020..

----- 0 -----
Y sin más puntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente declara terminada la sesión siendo las **once horas y quince minutos (11:15)**, de lo que doy fe, con la autorización de la Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Antonio Caperote Mayoral

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo.: Luis Eduardo de la Calle Díaz

----- 0 -----
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR: Que el presente Acta de la **Sesión Extraordinaria Urgente** del día **25 de noviembre de 2020** del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de **VILLANUEVA DE LA VERA**, provincia de Cáceres, consta de **3** folios enumerados correlativamente del **1 al 3**, y de cuyo contenido doy fe conforme con lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en aplicación del artículo 3 a) y d) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

----- 0 -----



Cód. Validación: 5KCTMFXQZ6QEAYDWSFDQXK77 | Verificación: <https://villanuevadelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3